



MAT: autoriza compra directa Menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 10.613.-

Monte Patria, 17 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2443 , de fecha 02.08.2017 emitido por Secpla;
- Cotizaciones de proveedores;
- Cuadro Comparativo de fecha 16.08.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. **AUTORIZA** el trato directo Menor a 10 UTM, al Proveedor SOC. COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA., RUT 76.149,466-K, por concepto de **ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA SER UTILIZADOS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES, OFICINA SECPLA Y GABINETE.**
2. **ESTABLÉZCASE** Que el costo de la adquisición Ascende a \$ 380.741.- IVA Incluido (Setecientos ochenta mil setecientos cuarenta y un pesos).
- 3 **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.005 "SECPLA **Mobiliario y otros**" área de gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

ARC/lemp

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.